OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5488

ORDEN de 9 de diciembre de 2025, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de estatutos de la fundación denominada «Elika Nekazaritzako Elikagaien Segurtasunarako Euskal Fundazioa-Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria».

El 27 de febrero de 2025 tuvo entrada en el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, de la modificación de estatutos de la fundación denominada «Elika Nekazaritzako Elikagaien Segurtasunarako Euskal Fundazioa-Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria», acordada por el patronato de la fundación el 18 de diciembre de 2024, y elevada a escritura pública que se otorgó en Vitoria-Gasteiz el 21 de febrero de 2025 ante la Notario Dña. Blanca Palacios Guillén (número de protocolo: 1.473). Al escrito de solicitud se adjuntó la documentación obrante en el expediente.

Mediante la referida documentación se modifican los estatutos de la fundación en lo referente a la presidencia y vicepresidencia del patronato. Se atribuye la presidencia a la persona que ostente la consejería competente en materia de alimentación, desarrollo rural, agricultura y pesca, o, en su caso, a la persona que ocupe la viceconsejería del departamento en el que esté integrado. La vicepresidencia, por su parte, la ostentará la persona titular de la viceconsejería competente en materia de alimentación o, en su caso, la dirección en la que se integre la industria alimentaria.

Corresponde a la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de modificación estatutaria, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, el artículo 9.1.n) del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y el artículo 3.1 del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.

Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en los artículos 37 y 51.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y el artículo 42 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ajustándose la modificación estatutaria practicada a las previsiones legales y reglamentarias que devienen de aplicación.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de los estatutos de la fundación denominada «Elika Nekazaritzako Elikagaien Segurtasunarako Euskal Fundazioa-Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria», con la fecha de la presente Orden, en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante la Notario Dña. Blanca Palacios Guillén el 21 de febrero de 2025 (número de protocolo: 1.473).

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a las personas interesadas.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2025.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.